



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Radicado: 76-001-11-02-000-2021-01538-00

Quejoso / Compulsa: Edinson Padilla Banderas

Disciplinable: Jairo Velez

Hora de Inicio: 02:00 pm

Hora de Finalización:

En la ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2022, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales y quejoso, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
JAIRO VELEZ	Disciplinable		X
EDIDNSON PADILLA BANDERAS	Quejoso		X
			X
LILIANA MARGOTH CAMPO HERNÁNDEZ(Procurador(a) Judicial 66)	Ministerio Público		X
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ	Secretario Ad Hoc	X	

Previamente a dar inicio a la audiencia, observa el despacho que no asiste el disciplinable, razón por la cual se procederá a dar aplicación al inciso 3º de la artículo 104 de la ley 1123 de 2007 que al respecto indica:

“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”

Igualmente se ordena **OFICIAR**, a **SURAMERICANA DE SEGUROS**, para que dentro del término de 15 días, informe a través del correo institucional, si el abogado JAIRO VELEZ MENESES, con .C.C. 10.226.767, ha iniciado reclamación alguna, para el cubrimiento del amparo por riesgo de accidente , a favor del señor EDINSON PADILLA BANDERAS , con C.C. 16.698.948, por accidente sucedido el 07 de junio de 2000, o si en efecto, se ha cancelado suma alguna al mencionado señor por dicho concepto.



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

Es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su realización, el día **22 de agosto de 2022 a las 09:00 aM.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:

Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f87dd20b3d6dbd6ce3d7f8634c7d6e31a85a5f7501384a4b68c590c4c9e289**

Documento generado en 04/04/2022 04:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>